INFORME DE EVALUACION FINANCIERIA
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.
"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL – ID: 347.062"

1. Introducción

1.1. En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 11días del mes de Mayo de 2018, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de AsesoríaJurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas económicas del presente llamado.-
Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 260"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES"Fuente de Financiamiento 10 y 30 de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por resolución Nº 531/2018.-

D) El sistema de adjudicación a ser utilizada es por: Total.-

E) Que, la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas, se llevó a cabo en fecha 20 de Abril del corriente a las 08:00 horas presentándose el ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE.-

F) Que, en fecha 08 de Mayodel corriente siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación para la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes y elabora el dictamen correspondiente a los puntajes técnicos arrojando el siguiente resultado:

Factores	**ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

Andrés Marin Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernacion de Pdte. Hayes

JOSÉ CENTURIÓN
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

3. Acto de Apertura Económica:

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen la oferta económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Gobernación de Presidente Hayes, en fecha 10 de Mayo del corriente; siendo las 08:00 horas obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE	50.000.000

4. EVALUACION COMBINADA:

4.1 Cuadro comparativo de puntaje técnico y económico.

OFERENTE	TOTAL PUNTAJE TECNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE	100	50.000.000

4.2 Evaluación de Costo:

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo= (Costo más bajo) / (Costo de Oferta) * 100

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	TOTAL PUNTAJE TECNICO
ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE	50.000.000	100

4.3 Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,80* (Puntaje de Calidad) + 0,20 * (Puntaje de Costo)

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 80%	PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PONDERADO 20%	PUNTAJE TOTAL
ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE	100	80	50.000.000	100	20	100

Andrés Marin Aguilar
Gobernación Pdte. Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

5. Conclusión:

5.1 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* **y por el Art. 28 de la misma Ley** el llamado a Contratación directa N° 004/2018,. **ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE** por un monto total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido,** por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado

5.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. JOEL ADOLFO CENTURIÓN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA.